



Se advierte que aún existe gran malestar en la población afectada

DEFENSORÍA DEL PUEBLO SUPERVISA CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE EMERGENCIA AMBIENTAL DEL RÍO PASTAZA

Nota de Prensa N°179/2013/DP/OCII

- ***Asimismo, ya se encuentran vencidos los plazos para la adopción de medidas contempladas en el Plan de Acción.***

La Defensoría del Pueblo viene supervisando las acciones del Estado destinadas a implementar el Plan de Acción inmediato y de corto plazo para la atención de la emergencia ambiental en la cuenca del río Pastaza, en Loreto, al advertir que los plazos se han vencido y que persiste un gran malestar en la población afectada.

En ese sentido, la institución ha solicitado información en relación a las 17 actividades establecidas por el Poder Ejecutivo, a cada una de las nueve entidades públicas involucradas en el caso, entre las que se encuentran el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de Salud (MINSA) y el Gobierno Regional de Loreto.

La Adjunta para el Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas, Alicia Abanto, indicó que la Autoridad Nacional del Agua, la Dirección General de Salud Ambiental del MINSA y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, evidenciaron niveles de riesgo significativos a la salud de la población, por las elevadas concentraciones de sustancias contaminantes en la cuenca del río Pastaza, las cuales superan los estándares ambientales nacionales.

“Frente a esta situación, resulta de máxima importancia la adopción oportuna de medidas destinadas a reducir el riesgo a la salud y al ambiente en las zonas impactadas. Por ello, la declaratoria de emergencia ambiental declarada en marzo último, será eficaz en la medida que se ejecuten adecuadamente las acciones correspondientes dentro de plazos razonables”, adujo la funcionaria.

Finalmente, Abanto Cabanillas sostuvo que el Estado debe asumir como tarea prioritaria el manejo sostenible de las zonas afectadas por contaminación ambiental, con el fin de mitigar la contaminación y sus efectos en la salud de la ciudadanía. “Reafirmamos nuestro compromiso de seguir contribuyendo a esta tarea a través de la supervisión constante y colaborativa a las diversas instituciones competentes”, enfatizó.

Lima, 30 de octubre de 2013

**Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Defensoría del Pueblo**

Teléfono 311-0300 Anexos 1400 – 1401 – 1403 – 1406 – 1407

www.defensoria.gob.pe